

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 2 de enero del 2019

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DIPROCONTEX S.A. DISEÑO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION TEXTIL (EN LIQUIDACION)

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es mi responsabilidad informar a ustedes sobre mis labores como comisario de la Compañía DIPROCONTEX S.A., según lo autoriza la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en lo que respecta al ejercicio económico del 2018:

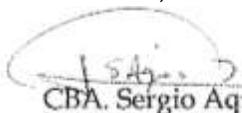
1.- He revisado los Estados Financieros de DIPROCONTEX S.A. los cuales son de responsabilidad de la Administración de la Cía., habiendo oportunamente fiscalizado en todas sus partes la Administración de la misma para que reúna los requisitos y normas de dicha compañía.

2.- De acuerdo al artículo # 321 de la Ley de compañías ha dado fiel cumplimiento al procedimiento de revisión de los Estados Financieros, dejo constancia de mi agradecimiento a la Gerencia para el cumplimiento de mis funciones.

3.- Desde el año 2014 la compañía ya no tiene movimientos y presenta un Patrimonio negativo que alcanza un monto de US\$ 31,362.75, compuesto principalmente por las pérdidas que representan más del 50% del capital social y sus reservas; razón por la cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030789 del 29 de diciembre de 2014, donde declara que la compañía se encuentra en proceso de Liquidación, sustentándose en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, en donde establece que "Las compañías se disuelven por pérdidas del 50% o más del capital social, o cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital", así como del Art. 198 de la Ley de Compañías que dispone que cuando las pérdidas alcancen el 50% o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que este baste para conseguir el objeto de la compañía".

4.- Por lo expuesto informo a ustedes que los Estados Financieros no presentan movimientos; manteniéndose la compañía inactiva durante el año 2018.

Atentamente,


CBA. Sergio Aquino Bazán.

Reg. Prof. 0.27956